

Lote n.º 5.— Una cortadora marca TEJERO de disco, valor 200.000 pts.

Lote n.º 6.— Un taladro de columna, valorado en 50.000 pts.

Lote n.º 7.— Dos taladros de mano marca BOCHS, uno percutor de 16 de diámetro y otro de broca 10 de diámetro, valorados en 50.000 pts.

Lote n.º 8.— Un compresor marca OSWAL de 2 cilindros valor, 250.000 pts.

Lote n.º 9.— Herramienta variada valorada en 200.000 pts.

(Compuesta de 1 juego de llaves planas, 1 juego de llaves estrella acodada; 1 juego de llaves tuvo; 1 juego de llaves estrella plana; 3 llaves dinamométricas; 1 caja de carracla hasta vaso de 56; 1 caja de carracla hasta vaso de 32).

“Si por necesidades del servicio o razones de fuerza mayor esta subasta tuviera que ser suspendida, se entenderá convocada para la misma hora y con las mismas circunstancias para el lunes siguiente hábil”.

Y para que conste y sirva al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el Boletín Oficial de La Rioja, y en cumplimiento de lo establecido en la vigente Legislación procesal, expido el presente en Logroño, a 21 de octubre de 1985.

Edicto

3.851

Don José Luis Conde-Pumpido Ferreiro; Magistrado de Trabajo de La Rioja.

HAGO SABER: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el procedimiento n.º 1.411-1.412 de 1985, seguido a instancias de Enrique Fernández López y otro, contra la demandada Sociedad Recreativa “El Pinar” y tres más, en reclamación por cantidades, he acordado citar a la demandada D. Luis Gómez Acebo por encontrarse en ignorado paradero, a fin de que comparezca en la Sala de Audiencias de esta Magistratura de Trabajo, sita en Avenida de Pío XII, número 33, 1ª planta, el próximo día 27 de noviembre; 10,40 h. de 1985, para la celebración de los actos de Conciliación, y subsiguiente Juicio en su caso, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, y con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia de alguna de las partes.

Y para que sirva de citación en legal forma a la demandada D. Luis Gómez Acebo que se encuentra en ignorado paradero, y para su publicación en el Boletín Oficial de La Rioja y colocación en el tablón de anuncios de esta Magistratura, expido el presente en la ciudad de Logroño, a 21 de octubre de 1985.— El Magistrado de Trabajo.— El Secretario.

Edicto

3.852

Don José Luis Conde-Pumpido Ferreiro; Magistrado de Trabajo de La Rioja.

HAGO SABER: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el procedimiento n.º 1.413-1.414/85, seguido a instancias de Enrique Fernández López y otro, contra la demandada Sociedad Recreativa “El Pinar” y otros en reclamación por despido he acordado citar a la demandada D. Luis Gómez Acebo por encontrarse en ignorado paradero, a fin de que comparezca en la Sala de Audiencias de esta Magistratura de Trabajo, sita en Avenida de Pío XII, núm. 33, 1ª planta, el próximo día 27 de noviembre; 10,30 h. de 1985, para la celebración de los actos de Conciliación, y subsiguiente Juicio en su caso, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, y con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia de alguna de las partes.

Y para que sirva de citación en legal forma a la demandada D. Luis Gómez Acebo que se encuentra en ignorado paradero, y para su publicación en el Boletín Oficial de La Rioja y colocación en el tablón de anuncios de esta Magistratura, expido el presente en la ciudad de Logroño, a 21 de octubre de 1985.— El Magistrado de Trabajo.— El Secretario.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA N.º 1 DE LOGROÑO

Edicto

3.878

Don José Luis López Tarazona, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia Número Uno de los de Logroño, por el presente

HAGO SABER: Que en este Juzgado se sigue Juicio Ejecutivo n.º 709 de 1984 a instancia de Banco Industrial de Guipuzcoa, S.A. contra Don Ricardo Benito Sáenz y se saca por primera en venta y pública subasta los bienes embargados que luego se dirán, para cuyo acto se ha señalado el día 5 de diciembre a las 10,30 horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Bienes objeto de subasta:

— Vivienda o piso 5º, puerta 5, tipo E, situado en la calle General Franco, número 88, de Logroño, esquina a la calle 19 de Julio, de 82,84 m2. útiles. Valorado en 3.750.000 pesetas.

Condiciones de la subasta:

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor de tasación.

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en el Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al 20% efectivo del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Desde el anuncio de la presente subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándolo en la mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes expresada.

Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Se hace constar que se carece de títulos de propiedad y que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado y que las cargas anteriores y preferente al crédito del ejecutante quedarán subsistentes, sin aplicarse a su extinción el precio del remate.

Que para el caso de declararse desierta la primera subasta, se anuncia con carácter de segunda con rebaja del 25% del valor de tasación, manteniéndose las demás condiciones, el próximo día 9 de enero de 1986 a las 10 horas.

Para el supuesto de que tampoco hubiese licitadores en la segunda subasta y con carácter de tercera, sin sujeción a tipo, manteniéndose también las mismas condiciones que las anteriores, se señala el próximo día 4 de febrero de 1986 a las 10 horas.

Logroño, a 23 de octubre de 1985.— El Secretario.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA N.º 2 DE LOGROÑO

Edicto

3.879

Don Eladio Galán Cáceres; Juez de Primera Instancia Número Dos de Logroño y su Partido.

HAGO SABER: Que en los autos de Juicio Ejecutivo seguidos en este Juzgado, con el número 647/84, instados por “Banco de Crédito Comercial, S.A.” contra D. Javier García Martorell y su esposa D.ª Mercedes Vea Martínez, cuantía: 675.520 pts. he acordado sacar a la venta en pública subasta, por 20 días, el bien embargado al demandado y que después se dirá las que tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, los próximos días 23 de enero, 19 de febrero y 17 de marzo de 1986 a las 11 horas de su mañana, por primera, segunda y tercera vez respectivamente, bajo las siguientes condiciones:

1ª.— Que servirá de tipo para las dos primeras subastas la cantidad en que haya sido valorado el bien haciéndose una rebaja para la segunda subasta de un 25% y siendo la tercera sin sujeción a tipo alguno, y no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avaluo en las dos primeras subastas.

2ª.— Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero. El rematante que ejercite esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante este Juzgado con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

3ª.— Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor si los hubieren, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

4ª.— En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándolo en la mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe del 20% del precio de la tasación acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en el acto.

Bien objeto de subasta

— Vehículo turismo, marca B.M.W. modelo 320, matrícula LÓ-0956-E, valorado en la cantidad de 1.080.000 ptas.

Dado en Logroño, a 22 de octubre de 1985.— El Secretario.

Edicto

3.853

Don Eladio Galán Cáceres, Magistrado Juez del Juzgado de 1ª Instancia Número Dos de Logroño y su Partido.

Por el presente HAGO SABER: Que ante este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda, se tramitan autos de Juicio Ejecutivo, n.º 352-84, instado por Banco Español de Crédito, S.A., representado por el Procurador Sr. Toledo, contra D. Gregorio Segura Hornero y otros, en reclamación de 631.630 pts., 150.000 pts. de costas, en cuyos autos por providencia de esta fecha, he acordado citar de remate a los Herederos Innominados de D. Gregorio Segura Hornero, por medio del presente, concediéndoles el término de 9 días, para que se personen en los autos y se opongan a la ejecución si les conviniera, bajo los apercibimientos legales.

Dado en Logroño, a 21 de octubre de 1985.— El Secretario.

Edicto

3.846

Don Eladio Galán Cáceres, Magistrado Juez del Juzgado de 1ª Instancia Número Dos de Logroño y su Partido.